

INFORME REQUISITOS PONDERABLES

Gerencia - Oxi Placa Huella LPA-001-2025

CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIÓN PARA EL SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20240214000188.

En desarrollo del proceso Gerencia - Oxi Placa Huella LPA-001-2025 - CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIÓN PARA EL SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20240214000188, se recibieron dos (02) ofertas, que fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS PONDERABLES, obteniendo los siguientes resultados:

- **PROPIUESTA N°1 RECIBIDA:**

- a. UNIÓN TEMPORAL GERENCIA 2025

Representante Legal: MILENA GARCIA QUINTERO

Dirección: CARRERA 27A # 50 - 19

Teléfono: 318 4022339 - 310 6256034

Correo electrónico: utgerencia.huellas25@gmail.com

El proponente asistió a la visita técnica obligatoria, llevada a cabo el 14 de julio de 2025, hizo participación en la audiencia virtual de cierre del proceso licitatorio e igualmente cumplió con los requisitos habilitantes según informe definitivo publicado el 25 de julio de 2025 por lo que se procede con la evaluación.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS DE PONDERACIÓN										
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE										
PROONENTE	UNIÓN TEMPORAL GERENCIA 2025									
R/L	MILENA GARCIA QUINTERO									
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL						
	ARM CONSULTING S.A.S.	Nit. 822.007.239-7	30%	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS						
	LOZANO VERA CONSULTORES S.A.S.	Nit. 901.394.092-6	60%	MILENA GARCIA QUINTERO						
	CONECTA TERRITORIOS S.A.S.	Nit. 901.822.409-4	10%	GUILLERMO ESPINOSA BENITEZ						
OFERTA ECONÓMICA										
OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA SI/NO	SI	El proponente presentó oferta económica por valor de \$ 280.195.020,00 Se revisó que las operaciones matemáticas estuvieran de la forma correcta para lo cual no se generó corrección aritmética.							
	FOLIO	CORREO N°2								
OBSERVACIÓN	El proponente allegó mediante correo electrónico el día 18 de julio de 2025 la propuesta económica la cual costaba de cuatro (04) archivos cifrados en formato Excel y PDF tal como se solicitó en los términos de referencia del proceso. La contraseña fue suministrada en la audiencia virtual de cierre por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL, permitiendo revisar el valor ofertado.									
EXPERIENCIA ADICIONAL										

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



EXPERIENCIA ADICIONAL	PRESENTA SI/NO	SI	<p>Se otorgará hasta un máximo de 60 puntos (15 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contenga dentro de su alcance:</p> <p>“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria, específicamente en placa huellas”</p> <p>y/o</p> <p>“Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria, específicamente en placa huellas”.</p>	60
	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 2		
CONTRATO N°1	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 3-9	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría al mejoramiento vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
CONTRATO N°2	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 10-16	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA PRADERA, SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría a la construcción vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
CONTRATO N°3	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 17-23	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA FRESCO VALLE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría a la construcción vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá
Pbx. (601) 353 87 95



CONTRATO N°4	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 24-30	El objeto del contrato presentado corresponde a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA GUACHUCAL, SECTOR LA MERCED QUE CONDUCE HACIA EL MUNICIPIO DE SAPUYES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría al mejoramiento vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
OBSERVACIÓN	Al proponente se le otorga un total de sesenta (60) puntos por haber presentado cuatro (04) contratos adicionales a los de la experiencia mínima habilitante, los cuales cumplían cada uno con el alcance dentro de su objeto según lo requería los términos de referencia.			
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL				
			El proponente deberá indicar el origen de los servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así: Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal con que se ejecutará el contrato es de origen nacional. En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.	10
OBSERVACIÓN	El proponente allega en el folio número 31 del Correo N°3 de los requisitos ponderables el Anexo No. 18 – Puntaje de Industria Nacional diligenciado para lo cual CUMPLE y se le otorga un total de 10 puntos.			
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE				
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL	PRESENTA SI/NO	SI	Para la experiencia de los profesionales se sumará el número de certificaciones VALIDAS, que cumplan los requisitos de experiencia específica adicional a la solicitada para el cargo	

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO	INGENIERO DIRECTOR (GERENTE) DEL PROYECTO	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 32-34	<p>descrita en el numeral 7.1.4 de la presente LICITACIÓN. Los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios y las calidades de formación y experiencia adicional ofrecidas y que servirán para la obtención de puntaje de los perfiles ofrecidos serán entregados al momento de presentación de la oferta. Se requiere que las certificaciones que presenten los profesionales para soportar su experiencia relacionada deben incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del empleador o Contratante. - Número del contrato ejecutado. - Objeto contractual. - Valor del Contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de finalización del contrato. - Nombre de la empresa o persona natural que certifica al profesional. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Certificaciones adicionales al mínimo habilitante</th><th style="text-align: center; padding: 2px;">PUNTAJES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">De 1 a 4</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">10</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">De 5 a 9</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">20</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Mas de 9</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">30</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">TOTAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">30</td></tr> </tbody> </table>	Certificaciones adicionales al mínimo habilitante	PUNTAJES	De 1 a 4	10	De 5 a 9	20	Mas de 9	30	TOTAL	30	ENTRE 10 Y 30	30
Certificaciones adicionales al mínimo habilitante	PUNTAJES															
De 1 a 4	10															
De 5 a 9	20															
Mas de 9	30															
TOTAL	30															
CERTIFICACIÓN N°1	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 35-36	<p>Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CONTRACTUAL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA LA VEREDA LOMA DE PAJA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ.</p> <p>Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p>													
CERTIFICACIÓN N°2	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 37-38	<p>Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SOBRE LA VÍA QUE DE GACHANTIVÁ CONDUCE HACIA SANTA SOFÍA, SALIENDO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ</p> <p>Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p>													

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CERTIFICACIÓN Nº3	FOLIO	CORREO Nº3 Pág. 39- 40	Proyecto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A REALIZAR POR AUTOPAVIMENTACIÓN EN LAS COMUNAS DE BARRANCABERMEJA Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
	CERTIFICACIÓN Nº4	FOLIO	CORREO Nº3 Pág. 41- 42	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 002 – 2017, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA QUITAZ, SECTOR EL FILO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
	CERTIFICACIÓN Nº5	FOLIO	CORREO Nº3 Pág. 43- 44	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRON EN COMPONENTE VIAS, PARQUEADEROS, SARDINELES, SUMIDEROS, CANALETAS Y MUROS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
	CERTIFICACIÓN Nº6	FOLIO	CORREO Nº3 Pág. 45- 47	Proyecto: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO DE LA VÍA RURAL EL PLAYÓN - EL QUINAL - ROSARIO - SAN BENITO DEL MUNICIPIO EL PLAYÓN SANTANDER MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y AFIRMADO Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
	CERTIFICACIÓN Nº7	FOLIO	CORREO Nº3		

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



		Pág. 48-49	Proyecto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIA Y ANDENES DE LOS TRAMOS CARRERA 24 ENTRE CALLES 74 Y 76A Y DIAGONAL 59 ENTRE TRANSVERSALES 47 Y 45 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
CERTIFICACIÓN N°8	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 50-52	Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
CERTIFICACIÓN N°9	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 53	Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
CERTIFICACIÓN N°10	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 53-54	Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA FASE II Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
CERTIFICACIÓN N°11	FOLIO	CORREO N°3 Pág. 54	Proyecto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO VÍAS BARRIOS SAN CARLOS DEL RIO, LA METROPOLITANA, VILLA MARIA Y CONSTRUCCIÓN DE HUELLA EN CONCRETO RIGIDO SECTOR CANALES DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	

OBSERVACIÓN	El proponente allega un total de once (11) certificaciones de experiencia en contratos como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, para el Ingeniero Director (Gerente) del proyecto para lo cual se le otorga un total de treinta (30) puntos	
RESUMEN REQUISITOS DE PONDERACIÓN		
FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	
Experiencia adicional	60	Al proponente se le otorga un total de cien (100) puntos, según los requisitos ponderables presentados, los cuales obtuvieron el mayor puntaje.
Promoción a la industria nacional	10	
Evaluación y experiencia del personal evaluable	30	
TOTAL	100	

- **PROPIUESTA N°2 RECIBIDA:**

- b. UNIÓN TEMPORAL CONSTRUHUELLAS ST

Representante Legal: FERNANDO MEZA MORALES

Dirección: CIRCUNVALAR 29 # 22 - 68 OFICINA 01 EDIFICIO CAMINOS DEL CAMPESTRE

Teléfono: 3125241169

Correo electrónico: utconstruhuellasst@gmail.com

El proponente asistió a la visita técnica obligatoria, llevada a cabo el 14 de julio de 2025, hizo participación en la audiencia virtual de cierre del proceso licitatorio e igualmente cumplió con los requisitos habilitantes según informe definitivo publicado el 25 de julio de 2025 por lo que se procede con la evaluación.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS DE PONDERACIÓN				
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE				
PROONENTE	UNIÓN TEMPORAL GERENCIA 2025			
R/L	MILENA GARCIA QUINTERO			
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	% PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
	INGENIEROS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S.	Nit. 900.159.353-3	90%	FERNANDO MEZA MORALES
	CH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Nit. 900.911.075-6	10%	CARLOS ALBERTO PICO DULCEY
OFERTA ECONÓMICA				
OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA SI/NO	SI	El proponente presentó oferta económica por valor de \$ 280.195.020,00 Se revisó que las operaciones matemáticas estuvieran de la forma correcta para lo cual no se generó corrección aritmética.	
FOLIO	CORREO N°2			
OBSERVACIÓN	El proponente allegó mediante correo electrónico el día 18 de julio de 2025 la propuesta económica la cual costaba de dos (02) archivos cifrados en formato Excel y PDF tal como se solicitó en los términos de referencia del proceso. La contraseña fue suministrada en la audiencia virtual de cierre por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL, permitiendo revisar el valor ofertado.			

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



EXPERIENCIA ADICIONAL				PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	PRESENTA SI/NO	SI	Se otorgará hasta un máximo de 60 puntos (15 puntos por cada contrato adicional presentado), a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contenga dentro de su alcance: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de Proyectos a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria, específicamente en placa huellas” y/o “Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimentos y/o intervención vial en red terciaria, específicamente en placa huellas”.	60
CONTRATO N°1	FOLIO	CORREO N°3	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SOBRE PUNTOS DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS EL TROPEZON- LA CHAMBA -VILLA JOSEFA - EL HATO Y VEGA DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS (NS)”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría al mejoramiento vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
CONTRATO N°2	FOLIO	CORREO N°3	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO ATREVES DE PAVIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría a la construcción vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	15
CONTRATO N°3	FOLIO	CORREO N°3	El objeto del contrato presentado corresponde a: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y DIAGONAL 7 DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER (SEGÚN ESPECIFICACIONES	15

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



			TÉCNICAS)”, por lo cual CUMPLE con el requisito ya que contiene dentro de su alcance realizar la interventoría a la construcción vial en red terciaria mediante placa huellas y es diferente a los presentados en la experiencia mínima habilitante.	
OBSERVACIÓN	Al proponente se le otorga un total de cuarenta y cinco (45) puntos por haber presentado tres (03) contratos adicionales a los de la experiencia mínima habilitante, los cuales cumplían cada uno con el alcance dentro de su objeto según lo requería los términos de referencia.			
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL				
			El proponente deberá indicar el origen de los servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así: Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal con que se ejecutará el contrato es de origen nacional. En caso contrario, esto es, si sólo parte del personal con el que se ejecutará el contrato es de origen nacional, se asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.	10
	Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 18 (Promoción a la industria Nacional) debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.			
OBSERVACIÓN	El proponente allega en el Correo N°3 de los requisitos ponderables el Anexo No. 18 – Puntaje de Industria Nacional diligenciado para lo cual CUMPLE y se le otorga un total de 10 puntos.			
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE				
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL INGENIERO DIRECTOR (GERENTE) DEL PROYECTO	PRESENTA SI/NO	NO	Para la experiencia de los profesionales se sumará el número de certificaciones VALIDAS, que cumplan los requisitos de experiencia específica adicional a la solicitada para el cargo descrita en el numeral 7.1.4 de la presente LICITACIÓN. Los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios y las calidades de formación y experiencia adicional ofrecidas y que servirán para la obtención de puntaje de los perfiles ofrecidos serán entregados al momento de presentación de la oferta. Se requiere que las	PUNTOS ENTRE 10 Y 30
FOLIO	NA			

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95



		<p>certificaciones que presenten los profesionales para soportar su experiencia relacionada deben incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del empleador o Contratante. - Número del contrato ejecutado. - Objeto contractual. - Valor del Contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de finalización del contrato. - Nombre de la empresa o persona natural que certifica al profesional. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Certificaciones adicionales al mínimo habilitante</th><th style="text-align: center; padding: 2px;">PUNTAJES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">De 1 a 4</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">10</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">De 5 a 9</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">20</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Mas de 9</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">30</td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">TOTAL</td><td style="text-align: center; padding: 2px;">30</td></tr> </tbody> </table>	Certificaciones adicionales al mínimo habilitante	PUNTAJES	De 1 a 4	10	De 5 a 9	20	Mas de 9	30	TOTAL	30	
Certificaciones adicionales al mínimo habilitante	PUNTAJES												
De 1 a 4	10												
De 5 a 9	20												
Mas de 9	30												
TOTAL	30												

OBSERVACIÓN	El proponente NO allega certificaciones de experiencia en contratos como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, para el Ingeniero Director (Gerente) del proyecto para lo cual NO se le otorgan puntos
--------------------	---

RESUMEN REQUISITOS DE PONDERACIÓN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	
Experiencia adicional	45	Al proponente se le otorga un total de cincuenta y cinco (55) puntos, según los requisitos ponderables presentados, los cuales obtuvieron el mayor puntaje.
Promoción a la industria nacional	10	
Evaluación y experiencia del personal evaluable	0	
TOTAL	55	

Una vez terminado el informe de evaluación de los requisitos ponderables se concluye que el proponente denominado UNIÓN TEMPORAL GERENCIA 2025 representada legalmente por MILENA GARCIA QUINTERO obtuvo 100 puntos; por tal motivo el orden de eligibilidad que recomienda el comité evaluador es el siguiente:

**NIT. 800.140.887-8
DIRECCIÓN GENERAL**

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá
Pbx. (601) 353 87 95



Puesto 1: 100 puntos

UNIÓN TEMPORAL GERENCIA 2025

Representante Legal: MILENA GARCIA QUINTERO

Dirección: CARRERA 27A # 50 - 19

Teléfono: 318 4022339 - 310 6256034

Correo electrónico: utgerencia.huellas25@gmail.com

Puesto 2: 45 puntos

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUHUELLAS ST

Representante Legal: FERNANDO MEZA MORALES

Dirección: CIRCUNVALAR 29 # 22 - 68 OFICINA 01 EDIFICIO CAMINOS DEL CAMPESTRE

Teléfono: 3125241169

Correo electrónico: utconstruhuellasst@gmail.com

Por lo anterior se recomienda adjudicar el proceso Gerencia - Oxi Placa Huella LPA-001-2025 cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIÓN PARA EL SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER a la **UNIÓN TEMPORAL GERENCIA 2025** representada legalmente por MILENA GARCIA QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía numero 63.450.129 de Floridablanca por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y haber obtenido un total de 100 puntos en los requisitos ponderables.

El presente informe se publica a los Veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

AVAL FIDUCIARIA S.A., vocera y administradora del

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI PLACA HUELLA SABANA DE TORRES

NIT. 800.140.887-8

DIRECCIÓN GENERAL

Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá

Pbx. (601) 353 87 95

